

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064624
	Día 9	Mes Abril	Año 2013	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Ganadera General de Matepec						
Molivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: José Luis Castañeda			Nombre: Julián Baez Santiago			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Centenario			Calle: principal sin			
Localidad: Centro			Localidad: Coyulig			
Municipio: Matepec			Municipio: Coyulig			
Estado: Hidalgo			Estado: Veracruz			
C.P. 75700			C.P. 75700			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: José Luis Castañeda			
CURP:						
Datos del vehículo						
Placas: 1312 1876-G	Marca: Ford	Color: Verde	Capacidad:	Modelo: 77	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Hidalgo - Puebla - Veracruz						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba TB:						
Folio de constancia de Hato Libre TB:						
Otros: C.P. 41868						
Movilización de animales						
# Animales: 7	Especie: Porcinos	Raza: Híbridos	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:			Fierros quemadores:			
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 7-Siete						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y PARA UNA SOLA VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 34, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y XI) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2011. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENBIBENDADURAS.